



ORDEN

Vista la Orden del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, de fecha 08/03/2019 de encargo a medio propio para la realización de trabajos denominados **“DISEÑO DE SISTEMA PÚBLICO DE ESPACIOS DISPONIBLES PARA EL VERTIDO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES EN LA REGIÓN DE MURCIA”** por importe de 366.480,22 Euros, mediante encargo a la Empresa TRAGSATEC, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, con nº de DOC 14995, con fecha 06/03/2019,

Visto el Informe del Técnico Consultor D. José Antonio Rubio López, de fecha 14/03/2019, redactor de las Instrucciones Técnicas definitorias de su ejecución del encargo y responsable de su seguimiento, por la que se ha detectado la existencia de un error en el Proyecto asignado en dicho expediente, en cuanto a que se ha hecho al Proyecto de inversión 44381 “MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS”, cuando por la finalidad de los trabajos a realizar debería haberse imputado al Proyecto 44383 “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS BÁSICOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS”, que es el Proyecto presupuestario por el que se sigue la ejecución de la ACTUACIÓN 45 del Programa Operativo FEDER 14_20 (*Sistemas e instalaciones para tratamiento térmico, aprovechamiento energético y depósito en vertedero / Trabajos de seguimiento del llenado de vertederos autorizados así como las operaciones de sellado y restauración. También se incluye estudios y actuaciones para la obtención de recursos, materiales y energéticos existentes en los vertederos, así como el diseño y ejecución de sistemas de almacenamiento de residuos actualmente no valorizables que en un futuro, y gracias a los correspondientes cambios tecnológicos, puedan ser aprovechados. Minería de vertederos programada*); e insta, por ello, a la rectificación por error material de los actos administrativos afectados, sustituyendo el número de Proyecto de Inversión 44381 por el número 44383.

Vista la Orden de barrado de los documentos AD 14955 y R 14680, de fecha 22/03/2019

Visto el artículo 109.2 de la ley 39/15, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En base a lo anterior

DISPONGO

1º- Que se rectifique la Orden del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, de fecha 08/03/2019, de encargo a medio propio para la realización de trabajos denominados **“DISEÑO DE SISTEMA PÚBLICO DE ESPACIOS DISPONIBLES PARA EL VERTIDO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES EN LA REGIÓN DE MURCIA”** por importe de 366.480,22 euros, mediante encargo a la Empresa TRAGSATEC, **imputándose al**





Proyecto de Inversión 44383 “Adecuación y mejora de los sistemas básicos de gestión de residuos”, en sustitución del 44381 “Medidas para la prevención y reducción de residuos”, al que se hizo por error, manteniéndose el resto de la citada Orden en todos sus términos.

2.- Que se elabore nuevo documento contable de autorización y disposición de gasto, por importe de 366.480,22, con cargo a la partida 16.06.00.442G.649.00, proyecto de inversión 44383.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA

Y MEDIO AMBIENTE

(documento firmado electrónicamente)

Javier Celdrán Lorente

29/03/2019 12:07:54

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb95e99c-5212-ad70-7dfe-0050569b34e7

